

RESOLUCIÓN N° 21419 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE
QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS:

11 MAYO 2023

1. Presentación del interesado N° 39452 de fecha 27 de abril del 2023.
2. Informe del Inspector de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Morosidad, de fecha 27 de abril del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por Servicio de Impuestos Internos, de fecha 04 de octubre del 2022, que indica cambio de domicilio desde Dardignac N° 199, comuna de Recoleta, a Providencia N° 1208, Oficina N° 207 2P, comuna de Providencia.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofre, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1° Semestre del año 2023:

PATENTE : 9-900187
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 199
NOMBRE : CF GASTRONOMIA Y DISEÑO SpA.
RUT. : 77.227.374-6
GIRO : EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION, PRODUCTOS DE PANADERIA, PRODUCTOS DE PASTELERIA Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CAFETERIA, CON CONSUMO
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGD/DVM/esa
08.05.2023

2077927